



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

23 FEB 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 62989/2015 mediante el cual el alumno **Lucas Daniel PELLEGRINO SARAVIA, D.N.I. N° 32.038.983, Matrícula N° 200417303**, solicita la rectificación del Acta de Exámenes N° 05053, del Libro 35, de la Asignatura Derecho Tributario, de fecha 10/12/2015, en relación a la nota 8(ocho) que figura en el renglón correspondiente a su nombre, reemplazándola por la condición de ausente, atento no haberse presentado en dicha oportunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 07, luce copia del Acta de Examen y en el espacio destinado a observaciones la Profesora Lupo manifiesta que se le consignó erróneamente la calificación 8 (ocho) al alumno Pellegrino Saravia al tiempo de la confección del Acta de Examen, y que dicho error fue salvado en el acta manuscrita correspondiendo en el casillero destinado al alumno la leyenda "Ausente".

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Examen, en la que se consigne la leyenda "Ausente" al alumno Lucas Daniel PELLEGRINO SARAVIA.

Que a fs. 9 obra Dictamen N° 05/2016, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Exámenes N° 05053, del Libro 35, de la Asignatura Derecho Tributario, de fecha 10/12/2015, reemplazando la calificación 8 (ocho) por la leyenda "Ausente" en el casillero correspondiente al alumno **Lucas Daniel PELLEGRINO SARAVIA, D.N.I. N° 32.038.983, Matricula N° 200417303**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

76

ES COPIA FIEL